

084314

RAZÓN - Mediante RESOLUCION NUMERO SC-IRQ- DRASD-SAS-14-001405, otorgada por la Superintendencia de Compañías el 14 de Abril del 2014, se procede a APROBAR el Cambio de Domicilio y reforma de estatutos de la Compañía constante en la escritura matriz que antecede, Sangolquí, 19 de Junio del 2014.- El Notario

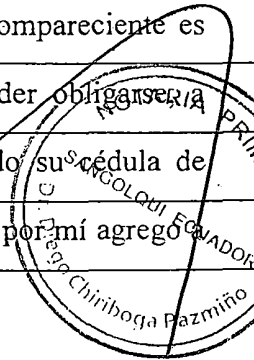
PROTOCOLO				
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA
2013	17	05	01	14414
CAMBIO DE DOMICILIO Y DE En la Ciudad de Sangolquí, REFORMA PARCIAL DEL Cabecera Cantonal de ESTATUTO SOCIAL Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día miércoles SEIS de Noviembre del dos mil OTORGADO POR: trece; ante mí, doctor CARLOS MARTÍNEZ PAREDES, Notario de éste Cantón, EMPAQUES PLASTIMUNDO CÍA. comparece el señor Ingeniero LTDA. ÁLVARO JOSÉ CALDERÓN SERRANO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y con domicilio en la CUANTIA: INDETERMINADA ciudad de Quito, de conformidad con el nombramiento que se DI: TRES COPIAS agrega, y debidamente 328261 autorizada por la Junta General VMC Extraordinaria de Socios de la compañía.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agregó				

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

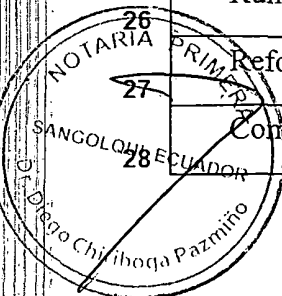
CIURA N°.

17 NOV 2013

1404



1 la presente escritura como documento habilitante. Advertido que fue por
2 mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
3 examinado en forma aislada y separada, de que comparece al
4 otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
5 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la
6 minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación
7 es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas
8 y de Protocolos que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una
9 Escritura Pública de Cambio de Domicilio y de Reforma Parcial del
10 Estatuto Social de la Compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CÍA.
11 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
12 COMPARECIENTE,- Comparece a la celebración de la presente Escritura
13 el señor Ingeniero Alvaro Calderón Serrano, por los derechos que
14 representa, en su calidad de Gerente de la Compañía EMPAQUES
15 PLASTIMUNDO CÍA. LTDA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La
16 Compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CÍA. LTDA., se constituyó
17 mediante escritura pública otorgada el 29 de Abril del año 2011, ante el
18 Notario Primero del Cantón Quito del Distrito Metropolitano de Quito,
19 Doctor Jorge Machado e inscribió en el Registro Mercantil, bajo el
20 Número 2093, del tomo 142, el 28 de Junio de 2011; b) En la sesión de la
21 Junta General Extraordinaria y Universal de los Socios de la Compañía
22 EMPAQUES PLASTIMUNDO CÍA. LTDA.; celebrada en la ciudad de
23 Quito el día veinte y siete de septiembre del año dos mil trece, cuya copia
24 se la anexa como habilitante a la presente Escritura Pública, se resolvió
25 por unanimidad: UNO.- Cambiar el domicilio de la Compañía del Cantón
26 Rumiñahui, a la ciudad y cantón de Quito, provincia de Pichincha. DOS.-



26 Reformar los artículos tercero y décimo quinto del Estatuto Social de la
27 Compañía. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
28

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

expuestos, yo ALVARO CALDERÓN SERRANO, en mi calidad de

Gerente de la compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CÍA. LTDA.,

tengo a bien declarar bajo juramento: a) Que todos los puntos tratados en

el orden del día de la Junta extraordinaria y Universal de Socios, de día 00000002

veinte y siete del mes de septiembre del año dos mil trece, cuya copia se

anexa como habilitante son correctos; b) Que todos los socios de la

compañía son de nacionalidad ecuatoriana; c) Que EMPAQUES

PLASTIMUNDO CÍA. LTDA., no mantiene contratos de obra Pública

con el estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones; asimismo

declaro que mi representada se encuentra al día con sus obligaciones en el

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. CUARTA: ANOTACIONES

MARGINALES.- La presente escritura deberá ser anotada al margen de la

Escritura Pública de constitución de la Compañía EMPAQUES

PLASTIMUNDO CIA. LTDA. celebrada el 29 de Abril del año 2011, ante

el Notario Primero del Cantón Quito del Distrito Metropolitano de Quito,

Doctor Jorge Machado e inscribió en el Registro Mercantil, bajo el

Número 2093, del tomo 142, el 28 de Junio de 2011. QUINTA:

AUTORIZACIÓN.- Se autoriza plenamente a la Abogada Verónica

Garrido Villavicencio, para que a nombre de mi representada, realice

todos y cada uno de los trámites necesarios en el perfeccionamiento de

este instrumento. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo necesarias, para la plena validez de este instrumento.

Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes

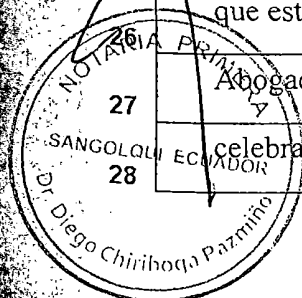
que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta

que está firmada por la Abogada Verónica Garrido, afiliado del Colegio de

Abogados de Pichincha bajo el número uno dos tres siete uno.- Para la

celebración de esta escritura pública se observaron los preceptos y



DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

170897445-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON SERRANO
ALVARO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTON
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

084320

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON CABEZAS MANUEL BENJAMIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO QUIROLA VIRGINIA DEL CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-08-26
FECHA DE EXPIRACION
2020-08-26

V233311222

Calderon
Jose C. Calderon

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0283

1708974454

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

CALDERON SERRANO ALVARO JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SANGOLQUI

4

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria del Cantón
Ruminahui



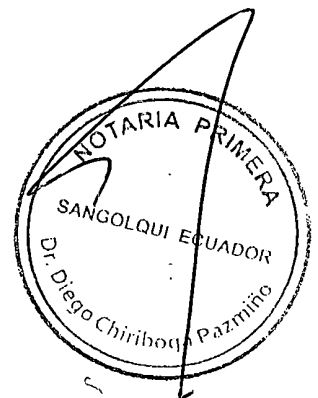
Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n),
constante en 11 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí.

08 NOV 2013

Dr. Carlos Martínez Paredes

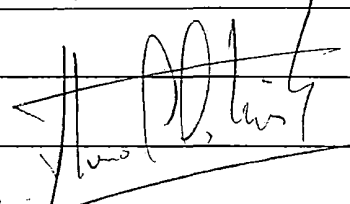
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI



1 requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue al compareciente,

2 por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando

3 incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo cuanto doy fe.-

4 
5
6



0000003

7 **ING. ÁLVARO JOSÉ CALDERÓN SERRANO**

8 C.C.: 1708974454

9
10 *el notario*
11

12 *[Handwritten signature]*
13

14 RAZON.- a petición del (la) señor(a) CABRERA CARRERA PEDRO MIGUEL, con cedula de ciudadanía número 110374202-7, Se otorga la **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, otorgada por **EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA**, a favor de **XX**, de fecha seis de noviembre del dos mil trece, que se encuentra en el protocolo de Escrituras de la Notaria Primera Del Catón Rumiñahui, a mi cargo; Sangolqui, a cinco de Diciembre del dos mil catorce.

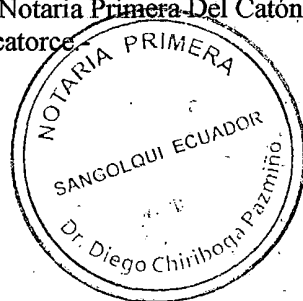


**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**



[Handwritten signature of Dr. Diego Chiriboga Pazmiño]
DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

2014/17/05/01/



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA."**

0000004

En la ciudad de Sangolquí, a los veinte y siete días del mes de septiembre del año 2013, a las 17H00, en las oficinas de la compañía, encontrándose presentes todos los socios, que representan el 100% del capital social de la empresa, y previo su acuerdo unánime, deciden reunirse en Junta General y Universal de Socios, para tratar como puntos del orden del día los siguientes:

1. Conocer y resolver el cambio del domicilio de la Compañía.
2. Conocer y resolver la reforma parcial del estatuto social de la Compañía.

Verificado el quórum y encontrándose la totalidad del capital social de la compañía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, presidida por el señor Luis Edmundo Martínez Castañeda y actuando como secretario el GERENTE de la empresa, señor Ingeniero Alvaro Calderón Serrano, conforme disponen los Estatutos Sociales.

Todos los socios de la compañía, que se encuentran presentes en esta Junta, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y aprueban el Orden del Día propuesto.

El Presidente declara instalada la sesión y pide se proceda con el primer punto del Orden del Día.

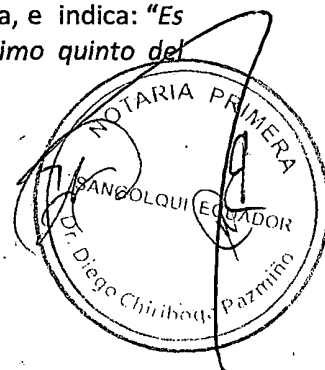
**1. CONOCER Y RESOLVER EL CAMBIO DEL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
"EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA."**

En relación al primer punto del día toma la palabra el señor Alvaro Calderón Serrano, socio y Gerente de la compañía, e indica: *"Considero necesario, oportuno e indispensable que el domicilio legal de esta empresa se transfiera al actual domicilio donde se encuentran al momento funcionando y funcionarán las oficinas por lo cual debe hacerse el trámite correspondiente para el cambio del cantón Rumiñahui, al cantón y ciudad de Quito Distrito Metropolitano"*.

Después de breves deliberaciones de los socios, el Secretario de la Junta, hace conocer que el presente punto ha sido aprobado por unanimidad por los socios presentes.

**2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA.**

Toma la palabra el señor Alvaro Calderón Serrano, socio de la compañía, e indica: *"Es necesario que autoricemos la reforma de los artículos tercero y décimo quinto del Estatuto Social por los siguiente:*



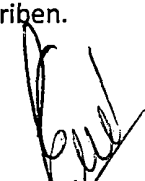
ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: "La Compañía tiene la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal en la Provincia de Pichincha, cantón y ciudad de Quito, sin embargo podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país y en el exterior con sujeción a las disposiciones legales."

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- CONVOCATORIAS, REUNIONES Y QUORUM: Para que la Junta General de Socios, en sesión ordinaria o extraordinaria, pueda válidamente constituirse y dictar resoluciones, deberá reunirse en el domicilio principal de la compañía, sin necesidad de previa convocatoria hecha por la prensa, de conformidad con la pertinente disposición legal y sólo con carta dirigida a cada socio, con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la sesión....."

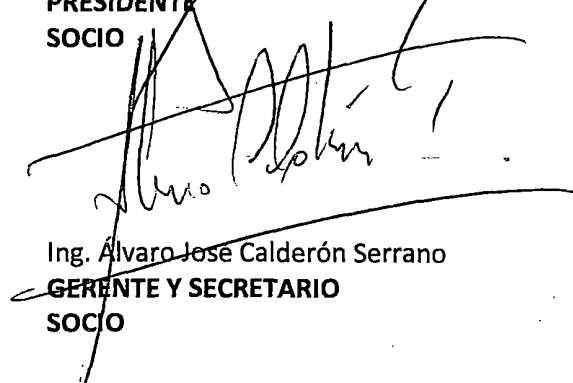
Después de breves deliberaciones de los socios, el Secretario de la Junta, hace conocer que el presente punto ha sido aprobado por unanimidad por los socios presentes.

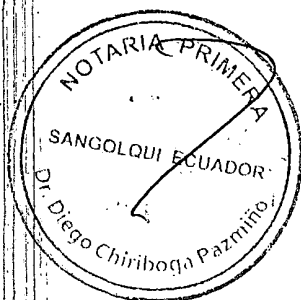
Se ordena por secretaría se realicen los trámites necesarios tendientes al perfeccionamiento de esta cesión mediante la respectiva escritura pública conforme lo resuelto por la presente Junta.

Agotado el Orden del Día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada en su totalidad por los socios de la empresa, quienes además la suscriben.


Sr. Luis Martínez Castañeda
PRESIDENTE
SOCIO


Sra. María Fernanda Chávez Pincay
SOCIA


Ing. Alvaro José Calderón Serrano
GERENTE Y SECRETARIO
SOCIO



084316
10/88

CONTRATO DE SUB-ARRIENDO



Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el Ing. Alvaro Calderón Serrano, por los derechos que representa en calidad de Gerente de la Compañía Empaques y Envoladuras del Ecuador Envolpaques Cía. Ltda., a quien en adelante se le llamará "El Sub-Arrendador"; y por otra parte el señor Ing. Luis Edmundo Martínez Castañeda, en su calidad de Presidente y Representante de la Compañía Plastimundo Cía. Ltda., a quien en adelante se le llamará "El Sub-Arrendatario"; todos mayores de edad, domiciliados en Quito, capaces para obligarse; y, convienen en celebrarlo de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- "EL SUB-ARRENDADOR", mediante contrato de arriendo celebrado en la ciudad de Quito a fecha 01 de septiembre del año 2013, con el Señor Riofrío Jaramillo Ramón Eduardo propietario del inmueble, adquirió en arriendo el inmueble ubicado en las Calle Río Pastaza Esquina OE 15-16 y Río Santiago, el mismo que tiene una superficie de 650 metros de construcción, distribuido en espacio de oficina y bodega, con sus instalaciones eléctricas, sanitarias e iluminación.

Instrumento que se agregará como parte habilitante al presente contrato, ya que dentro de sus cláusulas no prohíbe en ningún momento se realice un subcontrato para arrendar a un tercero parte del inmueble.

SEGUNDA.- OBJETO.- "El Sub-Arrendador" da en arrendamiento a "El Sub-Arrendatario" una oficina del inmueble ubicado Río Pastaza OE15-16 y Río Santiago, con sus instalaciones eléctricas, sanitarias e iluminación en perfecto estado, de esta ciudad de Quito.

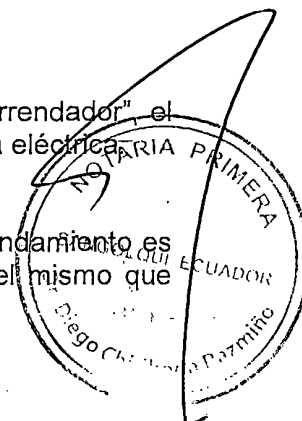
TERCERA.- CANON DE ARRENDAMIENTO.- Libre y voluntariamente las partes pactan la pensión mensual de seiscientos (\$600.00) dólares de los Estados Unidos de América.

"El Sub-Arrendatario" se obliga expresamente a pagar a "El Sub-Arrendador" esta pensión, por mensualidades anticipadas, dentro de los tres primeros días del correspondiente mes.

CUARTA.- RETARDO EN EL PAGO.- El simple retardo en el pago de dos mensualidades seguidas, o la violación a un parcial de cualquiera de las obligaciones por parte de "El Sub-Arrendatario", dará derecho a "El Sub-Arrendador" para dar por terminado el contrato y exigir la inmediata entrega del inmueble, sin necesidad del desahucio a que hace referencia la Ley de Inquilinato.

QUINTA.- PAGO DE SERVICIOS.- Es de cuenta y cargo de "El Sub-Arrendador" el pago correspondiente del valor de los servicios de agua potable y energía eléctrica.

SEXTA.- PLAZO.- El plazo de duración del presente contrato y del arrendamiento es de TRES años contados a partir del 15 de septiembre del año 2013, el mismo que



podrá renovarse, previo acuerdo entre las partes, con por lo menos 90 días de anticipación a la terminación del contrato.

SEPTIMA.- CAMBIOS O MODIFICACIONES.- "El Sub-Arendatario" no podrá hacer ningún cambio o modificación a la estructura del inmueble arrendado, sin previa autorización escrita de "El Sub-Arendador".

OCTAVA.- ENTREGA.- "El Sub-Arendatario", al finalizar el arrendamiento entregará a "El Sub-Arendador", el inmueble arrendado en las mismas condiciones en que lo recibe, salvo el natural deterioro por el normal uso y goce. Constituye obligación de "El Sub-Arendatario" realizar al término del contrato una limpieza profunda de la bodega, así como pintura interna íntegra, en razón de entregarse en este estado al momento de la suscripción del presente contrato.

NOVENA.- "El Sub-Arendatario" manifiesta que recibe el inmueble a su entera satisfacción, con todas sus instalaciones funcionando debidamente.

DECIMA.- CONTROVERSIAS.- En virtud de tratarse de un arrendamiento de naturaleza comercial, las partes acuerdan que toda controversia o diferencia derivada de este contrato será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio.

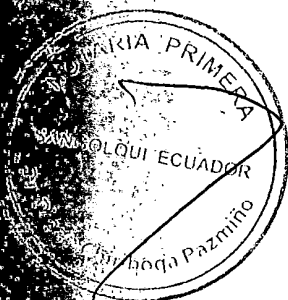
Para constancia de lo convenido las partes se ratifican en toda y cada una de las estipulaciones precedentes y firman el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Quito, a los 01 días del mes de Septiembre del año 2013.

Ing. Alvaro Calderón Serrano
ECUAPACK CÍA. LTDA
RUC 1792105439001
"El Arrendador"
C.C. 1708974454

Ing. Luis Edmundo Martínez C.
PLASTIMUNDO CÍA. LTDA.
RUC 1792321328001
"El Arrendatario"
C.C. 0401259312

RAZON: En esta fecha se inscribe el
presente contrato de arrendamiento
con el N° 10188, quedando sus originales
en el archivo respectivo del Juzgado
Segundo de Inquilinato.
Quito, a 19 SET 2013
C. C. Pazmiño

SECRETARIO



Quito, 23 de agosto de 2012

Señor:
Alvaro José Calderón Serrano
Presente.-

0000006

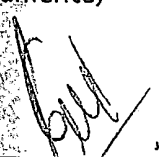
De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía denominada "EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ratificarle en el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el período restante para cumplir con el término estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos.

En consecuencia le corresponde a Usted, la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y dos de los Estatutos Sociales de la empresa.

La Compañía "EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de Abril del año 2011, ante el Notario Primero del Cantón Quito del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Machado e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el Número 2093, del tomo 142, el 28 de Junio de 2011.

Atentamente,



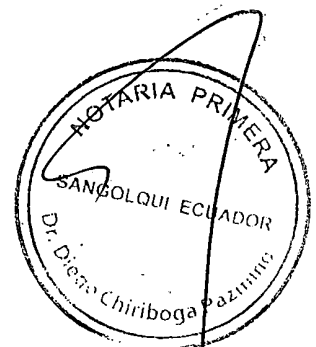
Luis Martínez Castañeda
PRESIDENTE

Quito, 23 de agosto de 2012

Con esta fecha acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía denominada "EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA."



Alvaro José Calderón Serrano
C.I. 1708974454





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE, de la COMPAÑÍA EMPAQUE PLASTIMUNDO CIA. LTDA., designado para un período estatutario de DOS años, mediante Junta Extraordinaria Universal de Socios, de veinte y tres de agosto del dos mil doce, a favor del señor CALDERON SERRANO ALVARO JOSE portador de la cédula de ciudadanía No. 170897445 en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.730

Miércoles, 19 de septiembre del 2012, 10:09:14



RESPONSABLE.- SALAZAR JAIME

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n), constante en una hoja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolquí.

10-9 NOV 2013

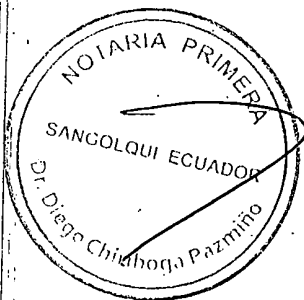
[Signature]

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



084319



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792321328001
RAZON SOCIAL: EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA.

0000007

SECTOR COMERCIAL: EL EMPAQUE
SECTOR CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CALDERON SERRANO ALVARO JOSE
CONVADOR: ARTIEDA TORRES WILLIAM PATRICIO

INICIO ACTIVIDADES: 28/06/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 28/06/2011
INSCRIPCION: 14/07/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/03/2012

UNIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDAD PRINCIPAL: EMPACADO DE MATERIALES DE EMPACADO

DIRIGIDO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMINAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Barrio: URB. CHIRIBOGA Calle: AV. GENERAL
RUMINAHUI Número: 1559 Intersección: SAN JUAN DE DIOS Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO LOCAL POLLOS
SAN RAFAEL Teléfono Trabajo: 0260467111 Teléfono Trabajo: 0260467112 Celular: 099461010 Email:

www.empack.com

DIRIGIDO ESPECIAL

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
CIUDAD: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

Notaría del Cantón



Dr. Carlos Martínez Paredes

23 MAR 2012

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS QUITO ECUADOR

No. SCCE100706

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 20/03/2012 10:02:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792321328001

RAZON SOCIAL: EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/06/2011

NOMBRE COMERCIAL: EL EMPAQUE

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE EMPACADO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: RICHINCHA Cantón: RUMINAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Barrio: URB. CHIRIBOGA Calle: AV. GENERAL RUMINAHUI
Número: 1559 Intersección: SAN JUAN DE DIOS Referencia: JUNTO LOCAL POLLOS GUS SAN RAFAEL Oficina: PB Teléfono Trabajo: 026046711 Teléfono Trabajo: 026046712 Celular: 099461010 Email: alvaro@ecuapack.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/08/2011

NOMBRE COMERCIAL: EL EMPAQUE

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE EMPACADO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO NÚMERO:
Intersección: AV. SEGUNDA Y CALLE 13B Referencia: A DOS CUADRAS DEL MALL DEL SOL Edificio: FRANCISCO SANCHEZ
Oficina: 2 Kilómetro: 0.5 Teléfono Trabajo: 042281548 Teléfono Trabajo: 042281665 Email: info@ecuapack.com

Notaria del Cantón
Ruminahui

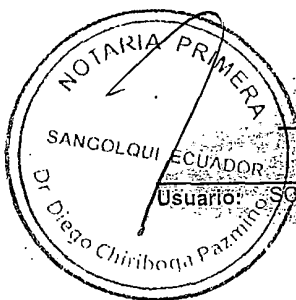


Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) cedula(s) que antecede
constante en este original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí.

10 8 NOV 2013

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMINAHUI



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

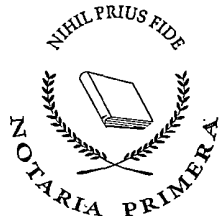
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SGCE100706

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 20/03/2012 10:02:34



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



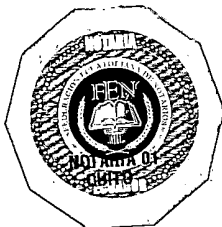
RAZON: Mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001405, dictada por el Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia de Compañías de Quito, el 14 de Abril de 2014; se aprueba el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui, al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de la Compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el veintinueve de abril de dos mil once.-

Quito, 13 de Junio de 2014.-

0000003



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito,



TRÁMITE NÚMERO: 42822

0000309

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL CON MODIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27413
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2509
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

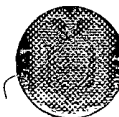
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708974454	CALDERON SERRANO ALVARO JOSE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL CON MODIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	06/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001405
FECHA RESOLUCIÓN:	14/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBQA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA CAMBIA SU DOMICILIO DEL CANTON RUMIÑAHUI A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2093 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE JUNIO DE 2011, TOMO: 142.

0000010

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

0000011

Con esta fecha quedan inscritas la escritura pública y declaración juramentada de CAMBIO DE DOMICILIO del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA., otorgadas el seis de noviembre del dos mil trece, ante el Notario público del cantón Rumiñahui; y, diez y siete de febrero del dos mil catorce, ante el Notario Primero del cantón Rumiñahui respectivamente; aprobada mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001405, expedida por el doctor Oswaldo Noboa León Sub-Director de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías de catorce de abril del dos mil catorce, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio Nos. 64 y 65

Martes, 20 de enero del 2015, 12:01:32



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI**

LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable.- JAIME SALAZAR

Dr. ANDRÉS VELASCO

Dra. MARÍA DOLORES HEREDIA



RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

0000012

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001405, expedida por el doctor Oswaldo Noboa León Sub-Director de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías de catorce de abril del dos mil catorce, mediante la cual se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA., en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio Nos. 64 y 65

Martes, 20 de enero del 2015, 12:01:32

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI**

Dra. Maria Dolores Heredia Sandoval
LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. Maria Dolores Heredia Sandoval

Responsable.- JAI ME SALAZAR

Dr. Andres Velasco
Dr. ANDRES VELASCO

Dra. Maria Dolores Heredia
Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 20 de enero del 2015, bajo el repertorio No.64 y 65, se encuentra inscrita y sentada **0000013** razón de la escritura pública y declaración juramentada de CAMBIO DE DOMICILIO del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA., otorgadas el 6 de noviembre del 2013, ante el Notario público del cantón Rumiñahui; y, 17 de febrero del 2014, ante el Notario Primero del cantón Rumiñahui respectivamente; aprobada mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001405, expedida por el doctor Oswaldo Noboa León Sub-Director de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías de 14 de abril del 2014; al margen de la inscripción de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía, constante en fojas No. 144, inscripción No. 63, repertorio No. 212 de 13 de febrero del 2012.

Sangolquí a 20 de enero del 2015 nueve am



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Responsable.- JAIME SALAZAR

LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval



Dr. ANDRÉS VELASCO

Dra. MARA DOLORES HEREDIA

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001405

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

0000014

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Único del cantón Rumiñahui el 6 de noviembre de 2013, que contiene el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de la compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA.; así como tres testimonios de la declaración juramentada otorgada ante el Notario Primero del cantón Rumiñahui el 17 de febrero de 2014;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.1232 de 7 de abril de 2014, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de la compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón Rumiñahui, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito de la compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Único del cantón Rumiñahui y el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador de la Propiedad del



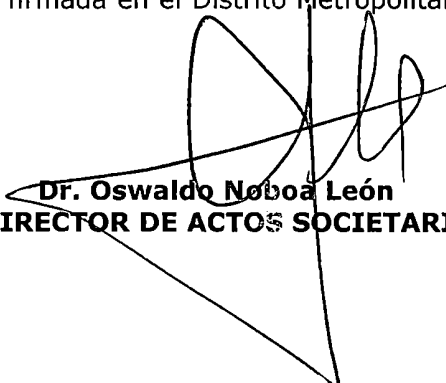
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

cantón Rumiñahui, a cargo del Registro Mercantil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de abril de 2014.

0000015


Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

IV/ *lv.*
EXP. 139708
Tr. 01.1.13.001503



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 0000021 SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001405 de 14 de abril de 2014, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario EL TELEGRAFO de la ciudad de Guayaquil, en las ediciones correspondientes a los días 5, 6 y 7 de mayo de 2014, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de la compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, mayo 20 del 2014

Dra. Gladys Yugcha de Escobar
SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO, (S)

mim 
Exp. 139708
T. 01.1.13.001503



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000022

Memorando No.: SC-IRQ-SG-SCAU-2014-131

Quito D.M., 20 de mayo de 2014

PARA: Dra. Gladys Yugcha de Escobar
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO (S)

ASUNTO: **EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA.**

Luego de revisados los registros de Documentación General y de Compañías, se ha comprobado que no **existe documento alguno que denote oposición** a la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001405 de 14 de abril de 2014, de cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de la compañía **EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA.**

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.
**SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Anexo: documentación recibida

20 MAY 2014



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.123200000000

Denominación: EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA.							
Cambio de Objeto Social		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	X
Aumento de Capital		Disminución de Capital		Prórroga		Cambio Denominación	
Cierre de Sucursales		Transformación		Escisión		Exclusión de socios:	
Notario: Único, Rumiñahui, Pichincha				Fecha: 6 de noviembre de 2013 y declaración juramentada de 17 de febrero de 2014			
Fecha de Constitución: 29/4/2011				Notaría: Primera, D.M. Quito			
Domicilio: Sangolquí, Rumiñahui, Pichincha				Plazo: 28/6/2061		Capital: US\$ 400,00	
Representante: ALVARO JOSE CALDERON SERRANO				Abogado: VERONICA GARRIDO			
Aprobación	X	Aprobación con:					Negativa
No. y Fecha de resolución: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001405 14 de abril de 2014							

Quito, 7 de abril de 2014.

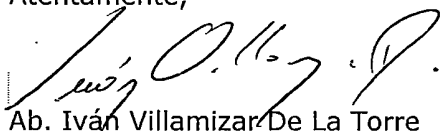
Doctor
Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito emite informe favorable; y, recomienda a usted la suscripción del proyecto de resolución adjunto y consecuente aprobación del trámite de cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de la compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA., constantes de la escritura pública otorgada el 6 de noviembre de 2013 ante el Notario Único del cantón Rumiñahui; y, declaración juramentada otorgada ante el Notario Primero del cantón Rumiñahui.

Total de Activos US\$ 46.650,65.

Atentamente,


Ab. Iván Villamizar De La Torre
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

EXP. 139708

Tr. 01.1.13.001503

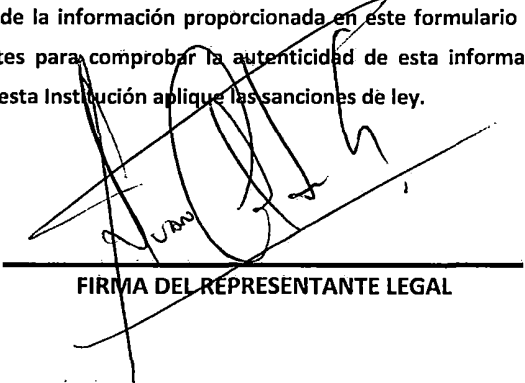


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		PLASTIMUNDO CÍA. LTDA.	
EXPEDIENTE:	RUC:	1,79232E+12	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		PLASTIMUNDO CÍA. LTDA.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO 0000024	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
PARROQUIA: ALANGASI	BARRIO: CLUB DEL PACIFICO	CIUDADÉLA:	
CALLE: RIO PASTAZA	NÚMERO: OE-1516	INTERSECCIÓN/MANZANA: RIO SANTIAGO	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 6046711	TELÉFONO 2: 2864100	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: legal@ecuapack.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: alvaro@ecuapack.com	
CELULAR: 999461010	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: Diagonal a la hormigonera del Valle			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Ing. Alvaro José Calderón Serrano			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1708974454			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

EXTRACTO

0000025

PROTOCOLO: 2014/17/05/01/P

00966

FACTURA 0005070

1. ACTO O CONTRATO:

DECLARACION JURAMENTADA

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

17 DE FEBRERO DE 2014

3. OTORGANTE

COMPAÑÍA EMPAQUES PLASTIMUNDO CÍA. LTDA.

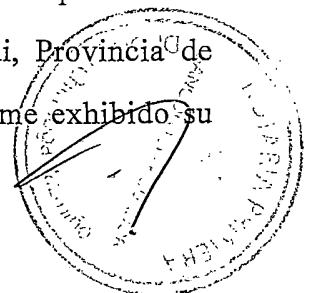
4. CUANTÍA:

INDETERMINADA

VMC

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día DIECISIETE de FEBRERO del año dos mil catorce, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparece: el señor Ingeniero ALVARO JOSÉ CALDERÓN SERRANO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Empaques Plastimundo Cía. Ltda., por los derechos que le corresponden. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y de transito por esta ciudad, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 1

1 cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por
2 mí agrego al presente instrumento público. Advertido que fue por mí el
3 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado
4 que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento
5 de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
6 seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta
7 que me entregan; cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el
8 siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el Registro de
9 Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la presente
10 DECLARACIÓN respecto de la Escritura Pública de CAMBIO DE
11 DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por La
12 Compañía Empaques Plastimundo Cía. Ltda., contenida en las cláusulas
13 que a continuación se indican: PRIMERA.- COMPARECIENTE:
14 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ing. Alvaro José
15 Calderón Serrano, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
16 Compañía Empaques Plastimundo Cía. Ltda., por los derechos que le
17 corresponden. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
18 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para obligarse
19 por el presente acto.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante
20 Escritura Pública otorgada ante la Notaria del cantón Rumiñahui, Dr.
21 Carlos A. Martínez Paredes, el cinco de noviembre del año dos mil trece,
22 la Compañía Empaques Plastimundo Cía. Ltda., realizó el Cambio de
23 Domicilio y Reforma de Estatutos.- b) Mediante oficio número uno seis
24 dos, emitido con fecha diecisiete de enero del año dos mil catorce
25 por la Superintendencia de Compañías a través de la Ab. Flor María
26 Alcívar Álvarez, requiere:.....2) El representante legal debe
27 declarar la elevación a escritura pública el acto societario de cambio de
28 domicilio y reforma de estatutos”.- TERCERA.- DECLARACIÓN: Con

1 los antecedentes expuestos, el otorgante declara expresamente "QUE EN
2 CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES
3 PERTINENTES HA ELEVADO EN LA CALIDAD EN LA QUE LE
4 ASISTE EL ACTO SOCIETARIO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
5 REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EMPAQUES
6 PLASTIMUNDO CÍA. LTDA.".- CUARTA.- Para los efectos de la
7 presente escritura aclaratoria, se adjunta el oficio No. 162, emitido con
8 fecha 17 de enero del año dos mil catorce por la Superintendencia de
9 Compañías.- El compareciente acepta el total contenido de las cláusulas
10 que anteceden y solicita al Señor Notario, el agregar las demás cláusulas
11 de estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de actos,
12 solicitando expresamente al señor Notario que siente la respectiva razón
13 en la escritura pública otorgada otorgada ante la Notaria del cantón
14 Rumíñahui, Dr. Carlos A. Martínez Paredes, el 05 de noviembre del año
15 dos mil trece.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos
16 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública
17 con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada
18 una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Verónica
19 Garrido Villavicencio, matrícula uno dos tres siete uno del Colegio
20 Abogados, el mismo que yo el Notario le di lectura de lo cual se afirma y
21 ratifica en todo su contenido, firmando conmigo en unidad de acto de
22 todo lo cual doy fe.-

23
24
25
26 ING.- ALVARO JOSÉ CALDERÓN SERRANO
27 C.C.

1708974454



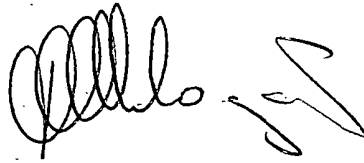
28
DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO-3

1 MAN.-

2

3

4



5

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

6

NOTARIO PRIMERO

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Quito, 23 de agosto de 2012

0000027

Señor:

Álvaro José Calderón Serrano

Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía denominada "EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ratificarle en el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el período restante para cumplir con el término estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos.

En consecuencia le corresponde a Usted, la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y dos de los Estatutos Sociales de la empresa.

La Compañía "EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de Abril del año 2011, ante el Notario Primero del Cantón Quito del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Machado e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el Número 2093, del tomo 142, el 28 de Junio de 2011.

Atentamente,



Luis Martínez Castañeda
PRESIDENTE

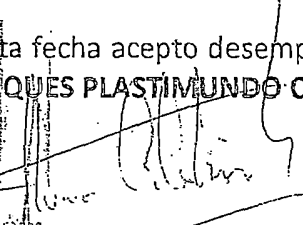
Quito, 23 de agosto de 2012

Notaría del Cantón
Ruminahui

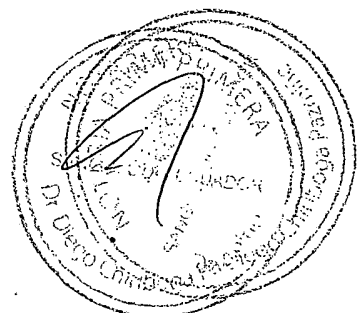


Con esta fecha acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía denominada "EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA."

Dr. Carlos Martínez Parédes



Álvaro José Calderón Serrano
C.I. 1708974454





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE, de la COMPAÑÍA EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA., designado para un período estatutario de DOS años, mediante Junta Extraordinaria Universal de Socios, de veinte y tres de agosto del dos mil doce, a favor del señor CALDERON SERRANO ALVARO JOSE portador de la cédula de ciudadanía No. 1708974454, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.730

Miércoles, 19 de septiembre del 2012, 10:09:14



RESPONSABLE.- SALAZAR JAIME

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del
Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista
En Sangolquí, 17 FEB 2014, fojas útiles.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000028

NUMERO RUC: 1792321328001
RAZON SOCIAL: EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: EL EMPAQUE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CALDERON SERRANO ALVARO JOSE
CONTADOR: ARTIEDA TORRES WILLIAM PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/06/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 28/06/2011
FEC. INSCRIPCION: 14/07/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE EMPACADO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMINAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Barrio: URB. CHIRIBOGA Calle: AV. GENERAL RUMINAHUI Número: 1559 Intersección: SAN JUAN DE DIOS Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO LOCAL POLLOS GUS SAN RAFAEL Teléfono Trabajo: 026046711 Teléfono Trabajo: 026046712 Celular: 099461010 Email: alvaro@ecuapack.com

DOMICILIO ESPECIAL

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

Moravia del Cantón
Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SCCE100706 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 20/03/2012 10:02:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1792321328001

RAZON SOCIAL:

EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC INICIO ACT: 28/06/2011

NOMBRE COMERCIAL: EL EMPAQUE

FEC CIERRE:

FEC REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE EMPACADO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMINAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Barrio: URB CHIRIBOGA Calle: AV. GENERAL RUMINAHUI
Número: 1559 Intersección: SAN JUAN DE DIOS Referencia: JUNTO LOCAL POLLOS CUS SAN RAFAEL Oficina: PB Teléfono:
Trabajo: 026046711 Teléfono Trabajo: 026046712 Celular: 099461010 Email: alvaro@ecuapack.com

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC INICIO ACT: 15/03/2011

NOMBRE COMERCIAL: EL EMPAQUE

FEC CIERRE:

FEC REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

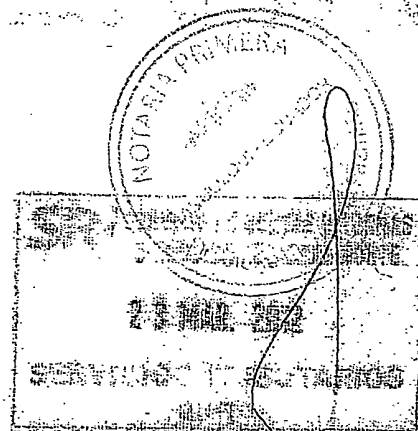
COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE EMPACADO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: AV. JUAN PANCA MARENCO Número: 200
Intersección: AV. SEGUNDA Y CALLE 13B Referencia: A DOS CUADRAS DEL MALL DEL SOL Edificio: FRANCISCO SANCHEZ
Oficina: 2 Kilometro: 0.5 Teléfono Trabajo: 042281548 Teléfono Trabajo: 042281665 Email: info@ecuapack.com

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del
Cantón Ruminahui. CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista
En 17 FEB 2014 fojas utiles.
Sangolquí

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SCCE100706 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 20/03/2012 10:02:34

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CELULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: CALDERON SERRANO ALVARO JOSE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-09-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

1708974454

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION: EMPLEADO PRIVADO
V238311222

APellidos y Nombres del Padre: CALDERON CABEZAS MANUEL BENJAMIN
APellidos y Nombres de la Madre: SERRANO QUIROLA VIRGINIA DEL CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
FECHA DE EXPIRACION: 2010-08-25
2020-08-25

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014

012
012-0233 1708974454
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALDERON SERRANO ALVARO JOSE

PICHINCHA DESCRIPCION

Dr Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista en _____ fojas utiles.

En Sangolquí 17 FEB 2014

Dr Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001405

0000030

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Único del cantón Rumiñahui el 6 de noviembre de 2013, que contiene el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de la compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA.; así como tres testimonios de la declaración juramentada otorgada ante el Notario Primero del cantón Rumiñahui el 17 de febrero de 2014;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.1232 de 7 de abril de 2014, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de la compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón Rumiñahui, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito de la compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Único del cantón Rumiñahui y el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador de la Propiedad del



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

cantón Rumiñahui, a cargo del Registro Mercantil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

0000031

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de abril de 2014.

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

IV/ 
EXP. 139708
Tr. 01.1.13.001503



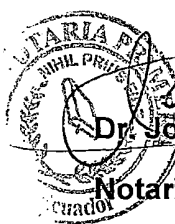
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000032



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001405, dictada por el Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia de Compañías de Quito, el 14 de Abril de 2014; se aprueba el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui, al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de la Compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el veintinueve de abril de dos mil once.-

Quito, 13 de Junio de 2014.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito,



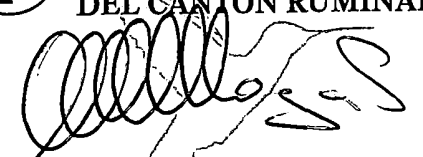
0000033

RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA., celebrada ante el Dr. Carlos Martínez Paredes, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, el 06 de Noviembre de 2013, con la RESOLUCION NUMERO SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001405, otorgada por la Superintendencia de Compañías el 14 de Abril del 2014, en la que se aprueba el Cambio de Domicilio y la reforma de estatutos de la compañía mencionada, Sangolqui, a 19 de Junio del año dos mil catorce.



NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI




DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

2014/17/05/01/





0000034

TRÁMITE NÚMERO: 42822

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL CON MODIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27413
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2509
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708974454	CALDERON SERRANO ALVARO JOSE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL CON MODIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	06/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001405
FECHA RESOLUCIÓN:	14/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



0000035

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA CAMBIA SU DOMICILIO DEL CANTON RUMIÑAHUI A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2093 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE JUNIO DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

